

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSCRIPCIONES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NÚMERO SUELO	0'50 "
LÍNEA O FRACCIÓN	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Constantino Alonso García, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que don Jesús Varela Hevia, vecino de Gijón, representante en Oviedo, don José Rayón de la Vallina, ha presentado solicitud de registro de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de "Demasia a Virina", sita en la parroquia de Olloniego, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la casa propiedad de don Manuel Cangas, sita en Soto, y en dirección Norte, se medirán 300 metros, para la primera estaca; de primera a segunda Este, 200 metros; de segunda a tercera Sur, 300 metros; de tercera a punto de partida Oeste, 200 metros; cerrando así el perímetro de las seis hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 24.843.

Hago saber: Que don Nicanor Arbesú Suárez, vecino de Tudela-Veguín, ha presentado solicitud de registro de cuatro hectáreas de la mina de arcilla, que se conocerá con el nombre de "La Peñasca", sita en La Peñasca, parroquia de Tudela-Veguín, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la fachada Sur, de la casa propiedad de Adolfo Cuesta; de punto de partida Sur, 50 metros; de primera a segunda Oeste, 200 metros; de segunda a tercera Norte, 100 metros; de tercera a cuarta Este, 400 metros; de cuarta a quinta Sur, 100 metros; de quinta a primera Oeste, 200 metros; cerrando el perímetro de las cuatro hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 24.835.

Hago saber: Que don José y don Celso García Tuñón San Román, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de diecinueve y media hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de "2.ª Parbora", sita en Molina, paraje llamado Fuente de Parbora y otros, parroquia de San Roque del Prado, concejo de Cabrales.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo derecho tallado en roca viva de la galería inferior de la antigua explotación que fué de don Miguel Posada, y cuya galería es la inferior y más próxima a la fuente ci-

dad, desde donde se medirán 50 metros, al Oeste, para la primera estaca; de primera a segunda Sur, 250 metros; de segunda a tercera Oeste, 500 metros; de tercera a cuarta Norte, 350 metros; de cuarta a quinta Este, 700 metros; de quinta a sexta Sur, 100 metros; de sexta a primera Oeste, 200 metros; cerrando así el perímetro, de diecinueve y media hectáreas.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro con el número 24.832, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los concejos de su demarcación insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuvierá que oponerse, lo verifique, ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 6 de octubre de 1941.
— El Ingeniero Jefe, Constantino Alonso.

admitirán las reclamaciones que se presenten contra dicha petición, en la Alcaldía de Salas, o en la Jefatura de esta División Hidráulica, cuyas oficinas radican en Oviedo, calle de Doctor Casa!, núm. 2, 3.º
Oviedo, 3 de octubre de 1941.
— El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Sección de obras hidráulicas
Subasta de las obras de encauzamiento del río Candín, en La Felguera, del Ayuntamiento de Langreo. (Oviedo.)
ANUNCIO
Hasta las 13 horas del día 10 de noviembre próximo, se admitirán proposiciones en esta División Hidráulica y en la Oficina Regional de la misma, sita en Lugo, para optar a la subasta arriba expresada.
El Presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 125.206,06 pesetas.
La fianza para optar a la subasta, será el 2 por 100 del presupuesto de contrata de las obras, o sean 2.504,12 pesetas, en metálico, o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes.
La subasta se celebrará ante Notario, a las doce horas del día 14 del indicado mes de noviembre, en las Oficinas de esta División Hidráulica, con domicilio en Oviedo, Doctor Casa!, número 2, 3.º.
Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que, juntamente con el proyecto, pliegos de condiciones particulares y económicas, y disposiciones para la subasta, estarán de manifiesto en esta División Hidráulica y en la Oficina Regional de la misma, en Lugo, desechándose toda proposición que no venga ajustada a las condiciones estipuladas en el citado pliego de condiciones particulares y económicas y reintegrada con póliza de 4,50 pesetas; siendo el plazo de ejecución de las obras de doce meses.
Oviedo, 3 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Aguas terrestres.—Concurso de Proyectos
ANUNCIO
Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Aguas terrestres.—Concurso de Proyectos
ANUNCIO

Nombre del peticionario: don Manuel Fernández Fernández.

Clase de aprovechamiento: Riego y fuerza motriz de un molino.

Cantidad de agua que se solicita: ocho litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Arroyo de Felgueras.

Término municipal donde radican las obras: Lena, (Oviedo).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

A los proyectos que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, (*Gaceta* del 8.

Oviedo, 6 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Anuncio de demarcación

Por el presente anuncio se notifica, a don Sabino Iglesias Iglesias, vecino de Mieres, registrador de la mina de carbón nombrada "San Antonio", cuyo expediente tiene el número 24.751, sito en el paraje "La Tejera", y otros, de la parroquia de Valdecuna, y término municipal de Mieres, que en los días 10 al 17 de octubre de 1941, se practicarán las operaciones de reconocimiento y en su caso de demarcación del citado registro minero.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas vigentes.

Oviedo, a 3 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Constantino Alonso García.—Rubricado.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Oviedo

Anuncio

José García Álvarez, Recaudador de la Zoa de Avilés.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los contribuyentes doña Rosa Menéndez, María Amparo Menéndez, Miguel Menéndez García, Salomón Menéndez García, María Menéndez García, Antonio Menéndez García y Julián Menéndez García, deudores al Tesoro por el concepto de Derechos Reales, herencia de la causante Ramona Menéndez González, fallecida el 19 de octubre de 1937, en San Martín de Laspra, (Castriellón), ascendiendo el débito a pesetas 11.096, 07 pesetas, más recargos y gastos, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, se les requiere por

medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezcan en el expediente ejecutivo o señalen domicilio o representante, en el plazo de ocho días, a partir de esta publicación; en otro caso se seguirá el expediente en rebeldía.

Avilés, 6 de octubre de 1941.—El Recaudador, José García Álvarez.

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo

—:—

Don Francisco Arróspide Olivares, Licenciado en Derecho y Secretario Suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Certifico: Que por providencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas se acordó hacer saber, que habiendo sido satisfecho el importe total de la sanción económica impuesta por sentencia número 1.467 de 1941, en el expediente número 1.284 del Registro de este Tribunal, seguido contra la expedientada Generosa Martínez Marcos, vecina de Prahúa, (Pravia), fallecida, ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas, retenciones, embargo y medidas precautorias se hubieran verificado sobre los mismos, como consecuencia del referido expediente.

Y para que conste y a los efectos de inserción en los BB. OO. del Estado y provincia, expido la presente en Oviedo, a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Francisco Arróspide Olivares.—Visto bueno: El Presidente, José Bento.

Comandancia Militar de Marina de Gijón

Edicto

Don Juan González Toca, Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Gijón.

Hago saber: Que el día 14 del mes de julio último, navegando a unas tres millas al Norte de Cabo de Peñas, el pesquero de esta localidad "Bengochea número 6", encontró su Patrón y tripulantes un bidón de alcohol, sin marca alguna.

Las personas que se crean dueñas del efecto mencionado, se presentarán en este Juzgado, en el plazo de treinta días, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues en otro caso y si no se presentara reclamación alguna, se procederá conforme está dispuesto sobre el particular.

Gijón, a 4 de octubre de 1941.—El Juez instructor, Juan González Toca.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE MIERES

Por la presente y en virtud de lo acordado en el sumario de este Juzgado número 88 de 1941, sobre hurto, contra Constantino García Suárez, de 29 años, casado, minero, hijo de Fructuoso y Leonor, natural de Vegadofos (Mieres) y vecino de Murias (Mieres), se cita llama y em-

plaza a dicho procesado para que en término de tres días, a contar de siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y demás a que haya lugar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se encarga a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del mismo y conducción a esta cárcel, a mi disposición.

Y para que sirva de llamamiento en forma al procesado Constantino García Suárez, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia firmo la presente en Mieres, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Bárcena.

DE BOAL

Don Juan M. Villami, Juez municipal Letrado del término municipal de Boal, partido de Castropol, Audiencia y provincia de Oviedo.

Hago saber: Que por doña Rosario Díaz Valdés, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de esta villa, se ha presentado en este Juzgado demanda verbal civil contra la herencia de don Eduardo Infanzón, vecino que fué de esta villa, en reclamación de mil pesetas, representada la mencionada herencia por el hijo de aquel José Infanzón Infanzón, hija política doña María Martínez, e hijo de ésta Inigo Infanzón Martínez, todos de ignorado paradero, habiéndose señalado para la celebración del juicio el día treinta y uno del corriente, a las once de la mañana.

Lo que se hace público en los estrados del Juzgado y en el B. O. de la provincia, para que llegue a conocimiento de los interesados, con prevención que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Boal, a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—Juan M. Villami.—El Secretario, Indalecio Fernández.

Don Juan M. Villamil, Juez municipal Letrado del término municipal de Boal, partido de Castropol, Audiencia y provincia de Oviedo.

Hago saber: Que don Francisco Infanzón Fernández, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta villa, demanda a juicio verbal a la herencia de don Eduardo Infanzón, vecino que fué de esta villa, en reclamación de novecientas setenta y cinco pesetas, representada aquella por su hijo don José Infanzón Infanzón, hija política doña María Martínez, e hijo de ésta Inigo infanzón Martínez, todos de ignorado paradero, habiéndose señalado para la celebración del juicio el día treinta y uno del corriente, a las diez de la mañana.

Lo que se hace público en los estrados del Juzgado y en el B. O. de la provincia, para que llegue a conocimiento de los interesados, con prevención que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Boal, a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—Juan M. Villamil.—El Secretario, Indalecio Fernández.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

MARTÍNEZ Y DÍAZ, José, de 30 años de edad, hijo de José y Carmen, soltero, chofer, natural de Cangas de Onís, y vecino de Avilés, que al parecer se encuentra en Palma de Mallorca, desconociéndose su residencia, procesado en el sumario número 28, por sustracción de gasolina; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pravia, a ampliar su indagatoria.

Unión Alcohólica Española

En cumplimiento de lo prevenido en los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración, convoca a Junta General ordinaria de Accionistas para el día 27 del corriente mes, a las 12 de la mañana en el domicilio social, calle de Alarcón, número 5, Madrid.

Tendrá por objeto la Junta el examen, discusión y aprobación si procede de la Memoria, actos de administración, cuentas y balances correspondientes al ejercicio social de 1940-41 y la renovación estatutaria del Consejo.

Los Accionistas que, con arreglo al artículo 20 de los Estatutos, puedan asistir a la Junta, deberán con diez días de anticipación a la fecha de la misma, hacer en los siguientes sitios, el depósito de los títulos o su resguardo que exige el referido artículo: Madrid, en las Oficinas Centrales de la Sociedad; Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano; Valencia: Banco de Valencia; Zaragoza: Banco de Aragón; Bilbao: Banco de Vizcaya; Guipúzcoa: Banco Guipuzcoano; Oviedo: Banco Asturiano de Industria y Comercio; Gijón: Banco Español de Crédito; Barcelona y Málaga: Banco Hispano Americano.

Los poderes o autorizaciones a que se refiere el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositarse en los Establecimientos indicados, hasta diez días antes de la Junta y tan sólo en las Oficinas Centrales de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la reunión.

En los tres días que precedan a la celebración de la Junta, se entregará en las Oficinas Centrales, la tarjeta de admisión, nominativa y personal.

Madrid, 2 de octubre de 1941.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Palaños.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial